INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
INFOTEP Archipiélago

RESOLUCION No. 017 2021
ACEPTACION DE POLIZA
(FEBRERO 08)

"Por el cual se aprueba una póliza"

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019,

C O N S I D E R A N D O:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la Garantía única presentada por, **"JHONATHAN FERNANDO MARIN MEDICIS ",** identificado con C.C. 1.123.623.470 para amparar el Contrato No. **016** de **2021** cuyo objeto: **" PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL, PLAN DE COMUNICACIONES DEL PESI SEGÚN MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION(MSPI).** Para efecto, se recibe la póliza de Garantía Única que ampara, PRESTACION DE SERVICIOS a favor de INFOTEP No. **75-44-101110722,** con fecha de expedición 08 de Febrero 2021, expedida por SEGUROS DEL ESTADO la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 3.518.271,oo	08/02/2021	08/02/2022

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Departamental a través del contrato 016-2021 y en consecuencia se imparte la aprobación de la póliza de Garantía Única No. **75-44-101110722.**

SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora